Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1985

ACTA de la reunión n°13 de la Comisión formada por Res.484/85

1. Siendo las 10 hs se da comienzo a la reunión, con la presidencia del Ing. Jorge Kittl y la asistencia de todos los integrantes de la Comisión exceptuando a M.Sanchez, G.Sardi, E.Dominguez, A.Igarzabal.

2. El Ing. Kittl informa de la entrevista que mantuviera con el Presidente de la CNEA y con el Director de Logística, en relación a los casos elevados (prescindibilidades y algunas renuncias forzadas).

El criterio que empleará el Presidente es el siguiente: en primer lugar reconocerá el caracter de reincorporables de las personas involucradas, mediante una Resolución que constituirá de hecho una reparación moral de las mismas; estas personas ingresarán luego de manera individual, por contratos. Finalmente, y cuando se haya completado el proceso de revisión de esta Comisión, se elevará al Presidente de la Nación una solicitud de excepción , para que provea los cargos necesarios.

3. Luego de analizada la metodología del punto 2), se designa una comisión (Becher, Ceva, Pasqualini) para que redacte el proyecto de Resolución, en el que se declare reincorporables a los solicitantes cuyos casos ya fueron considerados positivamente, y que además remita los antecedentes a Logística para que proceda a solicitar los antecedentes laborales actualizados, para la reclasificación de los mismos, todo con caracter de urgente.

4. Becher presenta un dictamen respecto al caso Lallana de Nosiglia, considerando que si bien es incorrecto que se haya aplicado la ley de prescindibilidad en este caso existen, en su opinión, motivos para considerar que debe rechazarse la solicitud de reincorporación.

14: rale